



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 SEP 2021

VISTO:

La Décima Segunda Sesión Ordinaria, la Décima Tercera Sesión Ordinaria y la nota presentada por el Diputado Marcelo Murúa Palacio, presidente del Bloque Frente de Todos; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de septiembre del corriente año, el Cuerpo aceptó la renuncia del Sr. Luis Daniel Lavatelli al cargo de Diputado Provincial, presentada mediante Nota N° 0135/2021 y que, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de septiembre, la Cámara procedió a aprobar la incorporación al Cuerpo del Diputado Provincial Julián Salomón Rojas en su reemplazo, conforme lo dictaminado por la Comisión de Poderes, previo al análisis de los títulos;

Que, mediante nota presentada por el Presidente del Bloque Frente de Todos, se solicita el reemplazo del ex Diputado Luis Daniel Lavatelli por el Diputado Julián Salomón Rojas en las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político; Legislación Social y del Trabajo y de Peticiones y Poderes, de las cuales el mismo era integrante;

Que, resulta oportuno dictar el instrumento pertinente a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 56° del Reglamento Interno y Artículo 96° de la Constitución de la Provincia, en relación a las vacantes producidas en el seno de las comisiones permanentes;

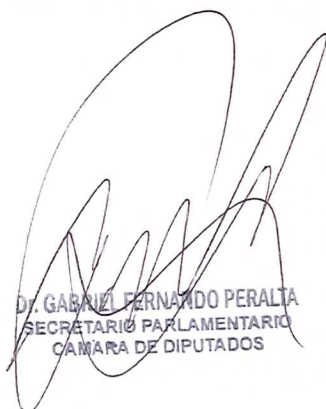
Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7°, inciso 4° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados para integrar las Comisiones Permanentes,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**


ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE al Diputado Julián Salomón Rojas como integrante de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político; Legislación Social y del Trabajo y de Peticiones y Poderes, en reemplazo del ex Diputado Luis Daniel Lavatelli y en representación del Bloque Frente de Todos.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras y Señores Legisladores que integran este Cuerpo, a Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO P.C.D.P. N° 0594


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS